



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CA)

ASISTENTES

Vicepresidencia

Dña. Marisa López Aragón, directora general del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Vocales

D. Juan Marín Pérez, director general de Trabajo

D. Luis Quiñonero Ruíz, director general de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT)

D. Juan Blázquez García (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. M^a Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM. (Suplente del anterior)

D. Ramón Muñoz Gómez. Federación Regional de Empresarios del Metal (Representante de CROEM)

Secretaria del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 10:00 horas, en única convocatoria del día 23 de mayo de 2024 se reúnen, de forma presencial, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Dña Isabel López Aragón, vicepresidenta del Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes, y excusando al presidente por motivos de agenda.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 2/2024, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 26 DE MARZO DE 2024.

La presidencia se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

2. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

2.1 Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la "Orden de 28 de octubre de 2021 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para cofinanciar proyectos de gestión directa de la Unión Europea desarrollados por entidades del Tercer Sector, que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción socio laboral en la Región de Murcia

La vicepresidenta informa sobre la modificación de esta orden del año 2021, cuyo objeto es cofinanciar proyectos de gestión directa de la Unión Europea desarrollados por entidades del Tercer Sector, con la condición de líder o socio, y que contribuyan a mejorar la empleabilidad. La modificación que se presenta en el consejo pretende ampliar la ayuda en la cofinanciación, a los proyectos de gestión compartida, de titularidad estatal y que obligan de forma general a aportar la cofinanciación nacional. Dado que, para la Región de Murcia, el porcentaje de cofinanciación se ha incrementado del 20% al 40%, justificando, queda justificada la modificación del régimen de ayudas. A su vez, se mejoran las cantidades según los tramos de ayuda.

La vicepresidenta añade que la modificación de la norma dispuso del trámite de audiencia e información pública (BORM de 1 de marzo de 2024) y que la entidad Cruz Roja presentó las únicas alegaciones habidas en las que solicitaron la eliminación del límite de proyectos a presentar, cuestión no atendida y que será objeto de establecimiento en la cada una de las convocatorias, y aumentar las cantidades en los términos que se han recogido.

Además, y a propuesta de D. Joaquín Gómez (INFO), en la anterior sesión del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, traslada su petición de que, en la medida de lo posible, los beneficiarios del régimen de ayudas queden ampliados a entidades sin ánimo de lucro, en general, y no sólo del Tercer Sector, propuesta que ha sido apoyada por Dña. M^a Ángeles Muñoz (CROEM). Los miembros del consejo apoyan esta solicitud.



2.2 Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa MI PRIMER EMPLEO”, ayudas a la contratación de jóvenes de la Región de Murcia

La vicepresidencia informa sobre régimen de ayudas que viene precedido del trabajo realizado por el SEF en la ejecución del Componente 23.I1. Empleo Joven (PEX) del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que ha sido muy bien valorado y aceptado por las entidades locales, con el que se pretende impulsar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes con titulación o cualificación, a través de su primera experiencia laboral vinculada a esta formación. Sobre este programa de Empleo Joven (PEX) del MRR, comenta que si bien no se ha finalizado la evaluación de impacto, en relación a la inserción laboral de las personas participantes, esta será remitida a los miembros del consejo una vez cerradas las conclusiones.

Añade que el proyecto de orden ha seguido la tramitación oportuna con la publicación de la Resolución de 25 de abril de 2024, de la dirección general del SEF, por la que se da el trámite de información pública y audiencia, habiendo tan solo presentado alegaciones la entidad APANDIS que no han sido estimadas.

El proyecto de orden contempla dos subprogramas: Mi Primer Empleo en administraciones públicas y Mi Primer Empleo en entidades sin ánimo de lucro. Está prevista que participen las personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años. En caso de financiación por el FSE+ específica para jóvenes, estos deberán estar inscritos como beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Finalmente informa, que tal y como se ha discutido en la anterior sesión del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, será la convocatoria la que establezca el procedimiento de selección tal y como está descrito en el citado artículo 9.

Los miembros del consejo dan la conformidad a ambos proyectos de órdenes.

3. APROBAR, SI PROCEDE, Y CON CARÁCTER PREVIO A SU AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS:

- Convenio de colaboración entre el Consejo Económico y Social, la Universidad Politécnica de Cartagena y el Servicio Regional de Empleo y Formación, para el desarrollo del proyecto de investigación de necesidades y carencias en formación profesional en la Región de Murcia, 2025–2029

Informa la vicepresidenta que con este convenio se pretende evaluar las tendencias del mercado de trabajo regional, la identificación de desajuste educativo y laboral en la RM, la identificación de las ocupaciones emergentes en el mercado de trabajo regional y un diagnóstico de las necesidades formativas. Añade que tiene un coste económico de 25.000 euros para el SEF



y de 17.000 euros para el CES, y que su aprobación queda supeditada a la aprobación de los otros dos órganos de gobierno.

Dña. M^a Ángeles Muñoz (CROEM) felicita por este convenio.

- Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueba el Plan de Actuación Plurianual 2023-2026 del Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena en el ámbito de la formación profesional

La vicepresidenta traslada a los miembros del consejo que se trata de un convenio tipo que establece los objetivos generales de la actuación del Centro de Referencia Nacional de Química en materia de Formación Profesional y que posibilita la aprobación de los planes anuales de trabajo y su financiación. Añade que su firma no tuvo lugar el año pasado por la celebración de elecciones generales y los cambios en la sede del Ministerio.

Dña. M^a Ángeles Muñoz (CROEM) solicita que se hagan llegar a los miembros del consejo las acciones de difusión que se realicen.

- Convenio tipo de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las corporaciones locales interesadas en materia de empleo

La vicepresidenta informa que se trata del mismo convenio tipo que se celebra con entidades sin ánimo de lucro y que establece mecanismos para la coordinación en estas actividades y para facilitar el uso de las plataformas POL y Sispe.

Los miembros del consejo dan la conformidad a los textos de los tres convenios propuestos.

4. APROBAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO-PROGRAMA A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2024.

La vicepresidencia informa el Contrato-Programa a suscribir con la consejería de adscripción para el ejercicio 2024 y que determina los objetivos a alcanzar y los recursos de los que dispone el SEF, estableciendo los indicadores que permiten medir su grado de consecución.

Los miembros del consejo dan la conformidad al documento.



5. INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS POR IMPORTE SUPERIOR A 60.000 EUROS.

La vicepresidenta explica, siguiendo la información facilitada a los miembros del consejo, de los contratos que han de formalizarse y cuyo importe es superior a 60.000 euros. Se incluyen los siguientes contratos:

57009.24 Diseño, producción, organización y ejecución para la realización de la III Feria Regional de Empleo y Formación por importe de 64.712,12 euros.

57010.24 Mantenimiento de las instalaciones existentes en las Oficinas de Empleo y dependencias del SEF por importe de 1.259.933,95 €

57011.24 Suministro e instalación de mobiliario para la sede de Cartagena del Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación, por importe de 88.203,00

4. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS MENORES DE 60.000 EUROS.

La vicepresidenta informa que se ha remitido la información de estos contratos desde el último Consejo de Administración.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. M^a Ángeles Muñoz (CROEM), al igual que ha expuesto en la sesión de este mismo día del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, comenta que para la convocatoria de formación para personas trabajadoras ocupadas, no se ha convocado a la Comisión de Formación y que no se está subvencionando formación transversal, como por ejemplo de carácter económico-financiero.

No habiendo preguntas ni asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración, siendo las 11:00 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación.

LA VICEPRESIDENCIA
M^a Isabel López Aragón

LA SECRETARIA
Ana E. Losantos Albacete